**BASES LEGALES DEL SORTEO ¡Sorteamos 20 entradas para nuestro Karting Experience!**

**1. Nosotros**
Miramar Centro Comercial de Fuengirola (en adelante Centro Comercial Miramar) establece las normas reguladoras por las que se rige la adjudicación del premio descrito en estas bases legales, entre las personas que participen en la promoción: **¡Sorteamos 20 entradas para nuestro Karting Experience!** (En adelante, la Promoción).

**2. Participación**
Es requisito indispensable que el usuario realice tres acciones. En primer lugar, debe hacerse fan de la página oficial de Facebook de Centro Comercial Miramar. En segundo lugar, se debe descargar la APP oficial de Centro Comercial Miramar rellenando los datos necesarios y, por último, votar con una carita feliz en la noticia de la APP "**¡Sorteamos 20 entradas para nuestro Karting Experience!" , contestando a la pregunta: "¿te gustaría correr en nuestro circuito de karting?".** El usuario que no cumpla dichos requisitos quedará descartado.

No podrán participar en el sorteo personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Centro Comercial, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas en las presentes bases, perderá su derecho a obtener el premio.

**3. Dónde participar**
La reacción a la pregunta deberá producirse en la noticia (**¡Sorteamos 20 entradas para nuestro Karting Experience!**) que se encuentra en la APP oficial de Centro Comercial Miramar, disponible para iOs y Android.

**4. Los ganadores**
Se escogerán 20 ganadores y 20 suplentes de forma aleatoria a través de la aplicación oficial de Centro Comercial Miramar. El nombre del ganador será publicado en la aplicación oficial de Centro Comercial Miramar el martes 13 de marzo.

El Punto de Información de la empresa organizadora (Centro Comercial Miramar) se pondrá en contacto con los ganadores a través de correo electrónico. Una vez contactado, tendrá que responder antes del día 27 de marzo para cerrar los detalles sobre el procedimiento para canjear el premio. A partir de ese momento, si el ganador no ha contactado con Centro Comercial Miramar, se procederá a contactar con los participantes elegidos suplentes del mismo modo

**5. El premio**
Los ganadores recibirán una entrada para el Karting de Miramar, ubicado en la terraza del centro comercial.

Es obligatorio que se recoja la entrada en el punto de información del Centro Comercial Miramar presentando el DNI del ganador. Los artículos no podrán ser sustituidos por otros similares. El premio no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro premio, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.

El premio tendrá que ser canjeado obligatoriamente antes del 13 de mayo.

**6. Duración**
El sorteo comenzará el 2 de marzo a las 11 :00h y terminará el 12 de marzo a las 23 :59h horario peninsular.

**7. Otras consideraciones**
Centro Comercial Miramar se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables a Centro Comercial Miramar.

Centro Comercial Miramar y los participantes en el sorteo se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Fuengirola para

cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio del mismo.

**8. Exención de responsabilidad**

Centro Comercial Miramar queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los fallos en el acceso a la página en la que se desarrolla el sorteo a través de Internet. Asimismo, Centro Comercial Miramar queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio ganador que impidiera su identificación.
Centro Comercial Miramar se reserva el derecho de eliminar todo aquel contenido que contravenga las reglas del sorteo.

**9. Protección de Datos de Carácter Personal**

Los datos identificativos que nos facilite el participante a lo largo de la presente promoción pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la Comunidad de Propietarios Parque Miramar de Fuengirola. Dichos datos, serán utilizados para el envío de información relacionada con las actividades organizadas por la Comunidad de Propietarios Parque Miramar de Fuengirola y por la Comunidad de Propietarios Parque Miramar de Mijas, a través de correo electrónico, sms o mms. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación comunicándolo por escrito a Avenida de la Encarnación, s/n – C.C. MIRAMAR, C.P. 29640 Fuengirola (Málaga), o bien, mediante correo electrónico dirigido a: lopd@miramarcc.com.

**10. Aceptación de las bases legales**

Las bases del sorteo estarán a disposición de cualquier interesado a través de la página de Facebook de Centro Comercial Miramar. Todos los participantes en este sorteo, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de éste, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página Facebook.

**11. Desvinculación respecto a Facebook e Instagram**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta acción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Centro Comercial Miramar y no a Facebook ni Instagram. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Miramar Centro Comercial y no a Facebook o Instagram.

En Fuengirola, a 2 de marzo de 2018.